



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.019

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo
D Juan Morón Santana
D^a Aureliana García Martín
D Domingo J. Martín González
D^a Natividad Rojo Moro
D Juan Luís Infante Gil
D^a María Rivas Sánchez
D. Francisco Javier Correa Martín
D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D^a Elisabeth Martín Ponce

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta sesión anterior
2. Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación para definir la implantación de alojamientos para temporeros promovido por FRESCAPRICHOS S.L.
3. Aprobación, si procede, Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en materia de rehabilitación de viviendas.
4. Aprobación, si procede, Moción PSOE por el refuerzo y puesta en valor de las medidas en materia de violencia de género
5. Aprobación, si procede, Declaración del Acebuche.
6. Ratificación de Decretos
7. Decretos y resoluciones
8. Asuntos de urgencia
9. Informe de Alcaldía
10. Ruegos y preguntas



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 18 de enero de 2019 así como si tenían que formular alguna objeción en relación con las mismas. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió las actas a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

PUNTO SEGUNDO APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DEFINIR LA IMPLANTACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA TEMPOREROS PROMOVIDO POR FRESCAPRICHIO S.L.

Se deja sobre la mesa por faltar los informes sectoriales y por tanto estar el expediente incompleto

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

Vistas las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante la Orden de 14 de enero de 2019, (BOJA nº 12 de 18 de enero de 2019) recoge la posibilidad de que los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que lo soliciten puedan actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias.

La solicitud se realizará ajustándose al anexo IV y se acompañará únicamente con el Acuerdo de Pleno del ayuntamiento por el que asume las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras. El plazo de presentación para que los ayuntamientos interesados actúen como entidades colaboradoras se encuentra abierto desde el 19 de enero hasta el 18 de febrero de 2019, inclusive

Posteriormente al trámite de solicitud y una vez se haya comprobado que el ayuntamiento cumple los requisitos para ser entidad colaboradora, procederá la firma del correspondiente convenio de colaboración (anexo III). Dicho convenio, que tendrá por objeto regular las condiciones y obligaciones a asumir por el ayuntamiento correspondiente como entidad colaboradora, deberá ser suscrito con antelación a la convocatoria de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La concesión de la condición de entidad colaboradora se entenderá otorgada con la formalización de dicho convenio de colaboración, que habrá de realizarse en plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de las presentes bases reguladoras.

La relación de municipios que hayan suscrito el convenio de colaboración serán publicadas con antelación a la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en esta misma página web en el apartado de 'Publicación de municipios que actúan como entidad colaboradora'.

Visto el contenido integro del Convenio de Colaboración que en el anexo III se establece.



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

El Pleno, previa deliberación y por la unanimidad de los asistentes, 10 concejales de los 11 que legalmente componen la corporación, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva de la Junta de Andalucía, la concesión de la condición de entidad colaboradora en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias.

SEGUNDO. Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante la Orden de 14 de enero de 2019, (BOJA nº 12 de 18 de enero de 2019).

TERCERO. Facultar a la Alcaldía Presidencia, para el desarrollo de los anteriores acuerdos así como autorizar su firma en el convenio de colaboración la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PSOE POR EL REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada Ley Integral y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias (FAMP), que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

No obstante, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:

- a) *Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.*
- b) *Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.*
- c) *Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.*

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.
- Pero solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% ha conseguido salir de la violencia de género
- El 45% ha acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esta lacra supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO Manifiestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

TERCERO Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

QUINTO En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)

ABSTENCIONES: CERO (0)

VOTOS EN CONTRA: UNO (1)

TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PSOE DECLARACIÓN DEL ACEBUCHE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conflicto en Oriente Próximo lleva más de 50 años latente y sus consecuencias: inseguridad, privación de libertad de movimiento de la población local, falta de seguridad alimentaria, fuerte dependencia del mercado exterior, falta de inversión y oportunidades de desarrollo profesional y laboral, entre otras, limitan y afectan de manera grave la vida diaria de la población residente en los Territorios Palestinos.

Así mismo, la ocupación de Jerusalén Este, Cisjordania y Gaza durante más de cincuenta años y el bloqueo a la franja de Gaza desde hace más de una década, agravan enormemente esta situación.

Pese a las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas desde el año 1967 condenando las acciones y los incumplimientos del Estado de Israel en las zonas ocupadas, observamos con preocupación el incumplimiento sistemático de dichas resoluciones y a los llamamientos realizados por la comunidad internacional.

La reciente y significativa reducción de la ayuda financiera del Gobierno de los Estados Unidos a la UNRWA (Agencia de las Naciones Unidas cuyo mandato es la protección y asistencia de los más de 5 millones de personas refugiadas registradas) pone en serio peligro la continuidad de los programas de apoyo educativo, sanitario, alimentario, etc. que esta Agencia viene prestando, incorporando, además, un nuevo elemento de inestabilidad en la región.

En general, la situación en Oriente Próximo necesita la puesta en marcha de acciones que ofrezcan soluciones eficaces para la construcción de una paz, justa y duradera. Informar sobre las consecuencias de la vulneración de los Derechos Humanos resulta fundamental, así como también, concienciar a la población sobre el alcance y los costes de la NO-Acción.

Observamos con enorme preocupación que la situación en Palestina, lejos de reconducirse según las resoluciones de la ONU, los principios de Derecho Internacional y el reconocimiento y defensa de los derechos del pueblo palestino, sufre por el contrario, la contumacia del Estado de Israel en el deterioro de la situación en los territorios ocupados, la continuación de nuevos asentamientos y colonias en



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Cisjordania y Jerusalén Este, la violación de los derechos fundamentales del pueblo palestino, el bloqueo sistemático e inhumano sobre los habitantes de la Franja de Gaza, la asfixia de la economía palestina y la continuación de acciones para impedir la posibilidad de que el pueblo palestino pueda ser responsable de su destino mediante la creación de un Estado palestino viable.

En el día de hoy podemos constatar que muchos Ayuntamientos del territorio español y especialmente en Andalucía, están involucrados en la implantación de buenas prácticas en los gobiernos locales dirigidas a promover sociedades pacíficas e inclusivas en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Es por ello que los ciudadanos y ciudadanas de los municipios de la provincia de Huelva y sus instituciones, ayuntamientos y Diputación Provincial, comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos y los principios de la paz, el respeto al Derecho Internacional y a las resoluciones de la ONU, están convencidos de que deben ser agentes protagonistas en la denuncia de las violaciones y en la promoción de campañas pacíficas, que se basen en los principios de igualdad, justicia social y no discriminación, para que la sociedad civil, por sí o a través de las instituciones andaluzas, estatales y europeas, exijan al Estado de Israel cumplir plenamente con sus obligaciones en Palestina, que pueden resumirse en:

1. Poner fin a la ocupación militar en Jerusalén Este, Cisjordania, Gaza, Altos del Golán, así como el desmantelamiento del ignominioso muro construido en Cisjordania.
2. El respeto de todos los derechos de los ciudadanos y ciudadanas palestinas que residen en Israel.
3. El respeto de todos los derechos humanos a la población palestina en los territorios ocupados.
4. El reconocimiento del derecho de retorno de las personas refugiadas palestinas y la recuperación de todos sus bienes confiscados o de los que hayan sido desposeídos de forma artera.
5. El establecimiento sin más dilación de un Estado Palestino dentro de unas fronteras y posibilidades de ejercer su economía de forma viable.

ACUERDOS

Como símbolo de este compromiso, la Diputación Provincial de Huelva/el Ayuntamiento De San Bartolomé de la Torre se suma a la *Campaña de apoyo al pueblo palestino y por una paz justa y duradera en Oriente Próximo*, comprometiéndose a:

1. Aprobar en el Pleno de esta entidad, el contenido de esta Declaración del Acebuche.
2. Realizar acciones de divulgación, educación para el desarrollo, sensibilización, apoyo económico solidario, hermandad y compromiso con el pueblo palestino y por una paz justa y duradera en Oriente Próximo.
3. Determinar el lugar público en el municipio donde se realizará la plantación del acebuche donado por la Diputación de Huelva, como símbolo de paz y del apoyo al pueblo palestino a través de esta Campaña.

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)

ABSTENCIONES: CERO (0)

VOTOS EN CONTRA: UNO (1)

TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO SEXTO. RATIFICACIÓN DECRETOS. No hubo.

PUNTO SEPTIMO. DECRETOS Y RESOLUCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada mediante su entrega a los portavoces de los grupos municipales.

PUNTO OCTAVO. ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

PUNTO NOVENO. INFORMES DE ALCALDÍA. A continuación, la Presidencia da cuenta de las siguientes actividades del equipo de Gobierno:

De las actividades a realizar con motivo del Día de Andalucía.

De las actividades a realizar con motivo de los Carnavales

De las actividades con motivo del mes de la mujer.

De las representaciones teatrales que tendrán lugar en el Teatro Municipal, empezando con La Casa de Bernarda Alba.

De las actividades deportivas destacando el deporte femenino.

Del Desafío ciclista

Del encuentro provincial de gimnasia rítmica.

De las actividades de Guadalinfo.

De la pelea de gallos: cantantes de rap.

Del cambio en la Secretaría Intervención por la jubilación de su titular actual para quién este es su último Pleno ordinario.

Del arreglo de caminos.

De las obras del PFEA 2018.

De la previsión de un Plan Integral de Parques.

De nuevos proyectos: mejoras polideportivos con ayuda de ADRAO, y la licitación de las 2 naves por la fundación Andalucía Emprende (CADE), a la cual se han presentado 6 empresas y cuya mesa de licitación está en suspenso por el cambio de gobierno de la Junta de Andalucía.

De los futuros proyectos del PFEA cuya petición habrá de realizarse entre los meses abril y mayo.

De los distintos planes de empleo.

PUNTO DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D Manuel Jesús Martín Maestre formula la siguiente pregunta ¿está en marcha la oficina de la mujer? El Alcalde responde que sí, que se está habilitando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,40 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González